



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
CALARCÁ QUINDÍO

FIJACIÓN Y TRASLADO EN LISTA: Previa fijación en lista por el término de un (1) día corro traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, de las excepciones de mérito, formuladas a través de apoderado judicial, por la demandada MARIA ENERIETH LEAL TABARES, frente a las pretensiones de la demanda, vistas en el archivo pdf 56 del expediente digital, a fin de que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan. (Inciso 6° del artículo 391 en armonía con el artículo 110 del Código General del Proceso).

Calarcá Quindío, 4 de mayo de 2022. El día de hoy se fijó por traslado N° 015

CATALINA LOPERA GALLEGO  
SECRETARIA